



VLM mvrc

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA REGION DE COQUIMBO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118

LA SERENA,

16 MAR 2015



VISTO:

Estos antecedentes: copia del acta especial de fecha 13 de marzo de 2015, certificada por este Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 13 de marzo de 2015, donde se aprueba el Plan de Trabajo de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura; contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación, y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte, el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal señala que corresponde a los Consejos Regionales el aprobar el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria de 13 de marzo de 2015, con fecha 6 de marzo de 2015, aprobándose el Plan de Trabajo de la Región de Coquimbo.

Que, atendiendo el mérito expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Coquimbo, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Ley 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución con Toma de razón N° 268 de 26 de julio de 2013, que delega facultades en los directores regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

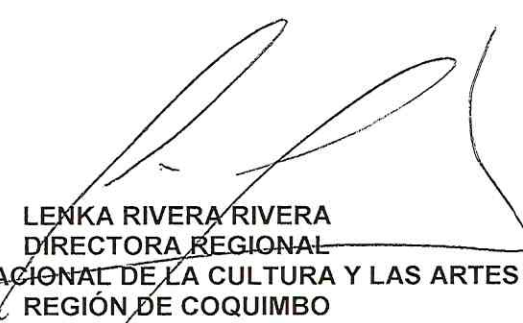
ARTÍCULO 1°: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo adoptado el 13 de marzo de 2015, según consta en copia de acta de sesión ordinaria del Consejo Regional de Coquimbo, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se aprueba el Plan de Trabajo de la Región de Coquimbo.

ARTICULO 2°: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos administrativos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE




LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE COQUIMBO